I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001500

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 26 SEP 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1680/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/539/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/1422/2023; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de septiembre de 2023.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1422/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de septiembre de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE FUNCIONARIOS ASFUMCE Nº2 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, R.U.T. Nº [redacted] con Personalidad Jurídica N°93090006, representado por su Presidente doña **Carmen Muñoz Herrera**, Cédula de Identidad Nº [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE FUNCIONARIOS ASFUMCE Nº2 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1422 /2023, se otorga a la organización, **ASOCIACIÓN COMUNAL DE FUNCIONARIOS ASFUMCE Nº2 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, una subvención de **$5.916.374.-** (cinco millones novecientos dieciséis mil trescientos setenta y cuatro pesos) correspondiente por socio la suma de $174.011.- (ciento setenta y cuatro mil once pesos).

TERCERO: La **ASOCIACIÓN COMUNAL DE FUNCIONARIOS ASFUMCE Nº2 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gasto de bienestar.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001500

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

CUARTO: La **ASOCIACIÓN COMUNAL DE FUNCIONARIOS ASFUMCE Nº2 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2023.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE FUNCIONARIOS ASFUMCE Nº2 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/esg*
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

001500

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

ASOCIACIÓN COMUNAL DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 2 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Cerrillos, **a 13 de septiembre 2023**, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña, **VERONICA MONTECINOS ORTIZ**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 2, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Personalidad Jurídica N°93090006, representada por doña, **CARMEN GLORIA MUÑOZ HERRERA,** Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la septuagésima Quinta Sesión ordinaria del Concejo Municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la, **ASOCIACIÓN COMUNAL DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 2 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1422 /2023, se otorga a la organización, **ASOCIACIÓN COMUNAL DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 2, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** una subvención ascendente a **$5.916.374** (cinco millones novecientos dieciséis mil trecientos setenta y cuatro pesos) correspondiente por socio la suma de, $174.011 (ciento setenta y cuatro mil once pesos),

TERCERO: La **ASOCIACIÓN COMUNAL DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 2, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN COMUNAL DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 2, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2023.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 2 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña, **CARMEN GLORIA MUÑOZ HERRERA,** en representación del **ASOCIACIÓN COMUNAL DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 2 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ASOCIACIÓN COMUNAL DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 2 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CARMEN GLORIA MUÑOZ HERRERA

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NPC